



## Universidad de Nariño

### Consejo Académico

---

#### **ACUERDO NÚMERO 014** (9 de marzo de 2021)

Por la cual se recomienda ampliar el plazo de aplicación del Plan de Capacitación y Mejoramiento de los Departamentos de Producción y Sanidad Vegetal y Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales.

#### **EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,** EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico de la Universidad de Nariño, mediante acuerdo No. 189 de 3 de octubre de 2008, aprobó el Plan de Capacitación y Mejoramiento para el periodo comprendido entre los años 2008-2018 para el Departamento de Producción y Sanidad Vegetal y Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales.

Que la Facultad de Ciencias Agrícolas, inició el proceso de construcción del Plan Educativo de Facultad en el año 2018, dentro del cual se proyectaría la capacitación y cualificación de los docentes, para los años 2020-2030.

Que para la re-acreditación institucional, la cualificación del personal docente es uno de los pilares fundamentales para que se tenga la visibilidad necesaria y el impacto a nivel regional, nacional e internacional.

Que, en algunos docentes de la FACIA, se motivaron a realizar sus estudios de doctorado, sin embargo, en la revisión del plan de capacitación inicial, no se encuentran incluidas las áreas de formación, razón por la cual, la Facultad de Ciencias Agrícolas recomendó al Consejo Académico prorrogar el Plan de Capacitación y Mejoramiento de Departamento de Producción y Sanidad Vegetal y Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales.

Que el Consejo Académico mediante acuerdo No. 013 de 19 de febrero de 2019, prorroga por un año más, la aplicación del Plan de Capacitación y Mejoramiento Docente de los Departamentos de Producción y Sanidad y Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales y en su artículo 2º, determinó recomendar a la Facultad de Ciencias Agrícolas, hacer el ajuste al plan, en el término de 4 meses antes de culminar la vigencia del acuerdo 189 de 2008. Así mismo, se sugirió incluir al plan, el área de Ingeniería Ambiental.

Que la Facultad de Ciencias Agrícolas inició su proceso de análisis para el ajuste al plan, sin embargo, a partir de la aprobación y funcionamiento del nuevo Estatuto General (Acuerdo 180 del 23 de diciembre de 2019), se ha visto la necesidad de analizar y discutir la inmersión del nuevo plan en las áreas disciplinares que están en estudio.

Que a causa de que, a inicios del año 2020, se presentó la pandemia por coronavirus (Covid19), este impacto provocó un tiempo de adiestramiento y preparación de las herramientas tecnológicas a utilizarse en la educación a distancia, de igual manera la adaptación en la comunicación con los estudiantes, planeación de los contenidos programáticos en su contexto teórico y práctico y la preparación de formas de evaluación en el proceso formativo de los estudiantes.

Que la dedicación de los profesores a la actividad de docencia, y demás actividades bajo la virtualidad, ha postergado la actualización del Plan de capacitación y cualificación de los docentes de los programas de Ingeniería Agronómica, Agroforestal e Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrícolas, con las necesidades futuras de docencia, investigación e interacción social para los años 2021-2031.

Que, es política de la Facultad de Ciencias Agrícolas analizar con detenimiento el nivel de estudios post-graduales en diferentes áreas del saber agronómico, agroforestal y ambiental, con el fin de fortalecer los planes curriculares de sus programas, la investigación y la interacción social.

Que, por lo expuesto anteriormente, se hace necesario solicitar al honorable Consejo Académico, prorrogar el Plan de Capacitación y Mejoramiento aprobado mediante acuerdo 013 de 2008, hasta la presentación y aprobación del nuevo plan de cualificación; en ese sentido, modificar el acuerdo No. 013 de 19 de

febrero de 2019, con el fin de que los docentes que han sido vinculados a la Facultad de Ciencias Agrícolas, desde la vigencia 2018, no pierdan las oportunidades y derechos a que tienen para su cualificación en los diferentes niveles post-graduales.

Que, por lo anterior, el Consejo de la Facultad de Ciencias Agrícolas, mediante proposición No. 002 del 22 de febrero de 2021, recomienda ampliar el plazo de aplicación del Plan de Capacitación y Mejoramiento de los Departamentos de Producción y Sanidad Vegetal y Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales.

Que este Organismo, considera pertinente la petición; en consecuencia,

#### **ACUERDA:**

- Artículo 1º.** Modificar el Artículo 1º del acuerdo 013 de 19 de febrero de 2019, en el sentido de establecer que la aplicación del Plan de Capacitación y Mejoramiento Docente de los Departamentos de Producción y Sanidad Vegetal y Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales se hará hasta diciembre de 2021, improrrogable.
- Artículo 2º.** Autorizar a la Facultad de Ciencias Agrícolas para que con un plazo de tres (3) meses, antes de culminar el Plan de Capacitación y Mejoramiento de las unidades antes mencionadas, presenten la actualización a dicho plan.
- Artículo 3º.** Vicerrectoría Académica, Planeación, Facultad de Ciencias Agrícolas, Departamento de Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales, anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 9 días del mes de marzo de 2021.

  
**CARLOS SOLARTE PORTILLA**  
Presidente

  
**JIMI BENAVIDES CORRALES**  
Secretario General